



Verónica Zárate Toscano

“El proyectismo en las postrimerías del virreinato”

p. 229-250

La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos

Carmen Yuste (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2000

310 p.

Figuras

ISBN 968-36-8531-5 (rústica)

ISBN 968-36-8530-7 (pasta dura)

Formato: PDF

Publicado en línea: 21 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL PROYECTISMO EN LAS POSTRIMERÍAS DEL VIRREINATO¹

Verónica ZÁRATE TOSCANO*

Introducción

Durante los años en que nuestro territorio formaba parte de la corona española, la lejanía geográfica entre la Metrópoli y sus posesiones en el nuevo continente se salvaguardaba mediante un mecanismo de información con rasgos muy peculiares.² La travesía marítima consumía varias semanas e incluso meses dependiendo de factores como las condiciones climatológicas, la presencia de buques enemigos en las aguas a navegar durante épocas de guerra, o los piratas. La correspondencia —oficial o particular— no llegaba a su destino con toda regularidad, por más esfuerzos que se hicieran, razón por la cual la resolución de los asuntos era en extremo lenta.

Los súbditos de la corona española se sentían facultados para elevar escritos al rey —directamente o a través de alguno de sus órganos de gobierno—, escritos que cubrían una amplia gama de formas, intenciones, estilos y temas. Podrían ser relaciones de méritos y servicios, peticiones, denuncias y proyectos. El rey, siguiendo una costumbre originada en la época medieval, tenía la obligación de responder las peticiones, al menos para dar a conocer que les prestaría la atención debida.³

El mecanismo originado en una denuncia o en un proyecto se convertía en un detonante de averiguaciones, de acusaciones, reclamos, infor-

* Instituto Mora.

¹ En el año de 1983, en el seminario de maestría que sobre el siglo XVIII impartía el maestro Roberto Moreno de los Arcos en la Facultad de Filosofía y Letras, presenté un incipiente avance de este texto. En ese entonces, recibí palabras de aliento para continuarlo y, aunque seguí recopilando materiales, no había tenido oportunidad de analizarlos debidamente y mucho menos de plasmar los resultados en un escrito. Por ello, cuando fui invitada a participar en este homenaje, no dudé un momento en dedicarme a concluirlo y dedicarlo a su memoria.

² Esteban Sánchez de Tagle, *El empedrado de las calles de la capital novohispana*, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, en adelante FFL, 1995, p. 12.

³ Durante las reuniones de Cortes de Castilla y León en la Edad Media, los representantes de las ciudades exponían sus “dolencias” al rey y éste tenía la obligación de darles una respuesta, si bien es cierto que muchas veces no pasaba más allá de avisar que estaba enterado del problema, Adeline Rucquoi, Seminario “La ciudad hispánica medieval”, México, marzo 1998.

mes y exhortaciones a cumplir las leyes y solucionar los problemas. Todos los documentos generados de estas investigaciones podrían permanecer como expedientes a los que sólo tenían acceso los burócratas autorizados —y su camarilla de entenados—, o formar parte del conocimiento público una vez que se diera a conocer una disposición para solventar el problema o atender la propuesta.

Por otro lado, las peticiones no siempre permanecían fuera del dominio público debido a la confidencialidad de una carta, sino que salían a la luz pública y por tanto a la complicitad del resto de los vasallos del imperio español que las podían leer al incluirse en la prensa que a fines del siglo XVIII iba adquiriendo cada vez más fuerza. Conocidos son los arbitrios que José Antonio Alzate publicaba en sus periódicos.⁴ También podría pensarse en los múltiples escritos que el periodista Juan López Cancelada dio a conocer en ambos mundos en las primeras décadas del siglo pasado.⁵

Revisando el ramo *Correspondencia de Virreyes* del Archivo General de la Nación, de la época de José de Iturrigaray, 56° virrey de Nueva España, encontré una serie de cartas que hacían referencia a las representaciones que Francisco Sosa y Antonio Gómez habían elevado al rey de España, Carlos IV, a través del Consejo de Indias. Localicé una parte de dichas representaciones en el ramo *Reales Cédulas* del propio archivo y el resto en la sección *Audiencia de México* del Archivo General de Indias de Sevilla. Dichos textos se acompañaban de informes, pareceres de los fiscales, recomendaciones de las autoridades e inclusive escritos de otros autores que trataban temas similares a los de Sosa y Gómez. Con todos estos materiales formé un expediente.⁶

Su contenido son 26 escritos aconsejando cambios, haciendo propuestas, presentando nuevas posibilidades, ofreciendo métodos para corregir errores y males. Los textos se ocupan de asuntos que no están aislados sino que recurrentemente aparecen relacionados entre sí y se nos ofrece una visión bastante amplia de la realidad novohispana en los albores del siglo XIX.

El propósito de las siguientes líneas es analizar dichos escritos señalando las características que los emparentan con un fenómeno típico de la Ilustración: el proyectismo.

⁴ José Antonio Alzate y Ramírez, *Obras. I Periódicos*, edición, introducción, notas e índices por Roberto Moreno, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1980; Ramón Aureliano, Ana Buriano, Susana López, coordinadores, *Índice de las Gacetas de Literatura de México de José Antonio Alzate y Ramírez*, México, Instituto Mora, 1996.

⁵ Verónica Zárate Toscano, *Juan López Cancelada: vida y obra*, tesis de maestría en Historia, México, UNAM, FFL, 1986.

⁶ Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Correspondencia de Virreyes*, 2a. serie; *Reales Cédulas*, Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI).

El proyectismo

Para entender lo que es el proyectismo podemos tomar en cuenta lo dicho por José Muñoz Pérez. Después de analizar 300 proyectos que muchos autores escribieron en torno al “reajuste económico del Imperio” durante los reinados de Fernando VI y Carlos III, llegó a la conclusión de que el proyectismo no sólo era un “género” sino “una actitud mental, ligada como pocas al alma de una época”. Su apreciación es que el

proyecto intenta [...] solucionar una cuestión concreta, que puede ser de las más diferentes ramas de la administración, de la sociedad o de la economía del país, partiendo de una base de conocimiento, teniendo en cuenta la serie de conexiones que lo enlazan con el resto de la problemática general y graduando sus posibilidades de aplicación en una serie de etapas.⁷

Muñoz Pérez distinguió el proyecto como un producto típico de la España del XVIII, en contraposición al arbitrio, más común en el Siglo de Oro. En términos generales es producto típico del racionalismo, es una forma de ver, plantear y resolver los problemas que “es consustancial al siglo” y tiene como preocupación el ser útil, más que una motivación personal.

Valdría la pena preguntarse por qué tomarse la molestia de escribir a las altas autoridades, incluso al monarca mismo. Cabe hacer notar que el proyectismo fue, por así decirlo, legalizado gracias al auto acordado de 14 de abril de 1766, que alentaba al vasallo del imperio que “si tuviese propuestas útiles al público, [podía] hacerlas presentes donde toquen”.⁸ El fomento al proyectismo se tradujo en los escritos propositivos con los que iniciaron sus carreras políticas José de Gálvez y Gaspar Melchor de Jovellanos, por citar un par de ejemplos bien conocidos. La clave de esta preocupación generalizada era la utilidad de la corona, el bienestar común, la felicidad del estado, ideales políticos buscados afanosamente por los gobiernos de la Ilustración y fomentados por el reformismo borbónico.

Es evidente que, para el caso americano, desde los inicios de la época colonial, existió la costumbre de escribirle al rey para informarle lo que acontecía en el Nuevo Mundo, fueran juicios positivos o negativos. Esta “rama arbitrista”, como la llamó José Miranda, incluía dos tipos de autores, los que miraban a la colonia “proponiendo reformas a su constitución u organización política”, y los que miraban a la metrópoli “proponiendo medios para arreglar su sistema de gobierno”.⁹

⁷ José Muñoz Pérez, “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, mayo-junio 1955, n. 81, p. 169-195, p. 173, 182.

⁸ Muñoz Pérez, *op. cit.*, p. 188.

⁹ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978, p. 84.

Aunque Muñoz Pérez se ocupó casi únicamente de los proyectos sobre España, extendió a las Indias la posibilidad de la existencia del proyectismo. Tal vez lo que más llama la atención es que en Nueva España su aparición fue un poco más tardía, pero se extendió incluso a las primeras décadas del xix hasta enlazarse con la libertad de expresión decretada por las Cortes de Cádiz. Roberto Moreno de los Arcos consideró que se trataba de un género literario que correspondía a la decadencia del imperio español y que era cultivado por quienes creían poseer una “fórmula eficaz para salvar la crisis, ya general, ya particular, de algún aspecto o región”.¹⁰ Como ejemplo de estas preocupaciones sobre un asunto particular, podría pensarse en los múltiples proyectos en torno a la minería que se enviaron a la corona y que se han dado a conocer en diversas publicaciones.¹¹

Tal vez el caso más descomunal de un proyectista desde Nueva España sea el de Miguel González de Tejada, quien elaboró una serie considerable de 200 proyectos, mismos que envió al ministro José de Gálvez el primero de julio de 1783. En los setenta, Moreno de los Arcos publicó el “Índice o plan de arbitrios que don Miguel González de Tejada presenta al rey nuestro señor, que Dios guarde, en servicio de su majestad, bien de sus vasallos y prosperidad de la monarquía de España”. Los proyectos versaban “sobre las cosas más dispares del reino de la Nueva España y su metrópoli” y Moreno de los Arcos tenía esperanzas de que algún día se localizaran los textos completos, los cuales seguramente “arrojarían mucha información sobre la vida social, económica y política de Nueva España”.¹² Tras un rápido vistazo al índice, se hace evidente que González de Tejada se preocupaba por asuntos que podían ir desde lo más trascendente, como el acierto de la corona española para gobernar a sus vasallos, hasta lo más trivial, como el evitar los escándalos en una casa de México donde se reunían viciosos.

Hasta donde se ha podido averiguar, solamente se ha publicado uno de esos 200 proyectos. Ramón Serrera lo analizó e incluyó íntegro en su estudio sobre el cultivo del lino novohispano.¹³ Sin embargo, resulta un tanto descabellado llegar a temer, como lo hizo Moreno de los Arcos, que el ministro Gálvez hubiera arrojado a un cesto el resto de los proyectos y

¹⁰ Roberto Moreno, “Miguel González de Tejada, proyectista de la Nueva España”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, n. 13, p. 219-241, México, UNAM, 1976.

¹¹ Véase por ejemplo a Frédérique Langue, “El arbitrio en el gremio minero novohispano o la representación de J. De la Borda y J. L. Lazaga (1767)”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1993, t. L, n. 1, p. 269-302. Cabe señalar que la autora considera que estos “arbitrios” son una herencia hispánica proveniente del siglo xvii y no los engloba dentro del “proyectismo”.

¹² Moreno, *op. cit.*, p. 222.

¹³ Ramón María Serrera Contreras, *Lino y cáñamo en Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974. El proyecto está en p. 285-309.

que por ello no se hayan dado a conocer.¹⁴ Una posible explicación contraria a este punto de vista sería pensar que están insertos en expedientes dispersos, lo que ha dificultado la integración del conjunto. En este sentido, es probable que hayan sido utilizados en diversas investigaciones ignorando que formaban parte de un conjunto de proyectos. Otra interpretación podría ser el pensar que, más que un índice de escritos ya elaborados, era una guía de temas a desarrollar en posteriores escritos.¹⁵ Así, por ejemplo, el número 126 decía a la letra:

Días de Nochebuena, y todos santos, es tal el desorden que se ve en las noches con la concurrencia de todo el Público, que necesita de la observancia de los fáciles medios que *expondré* sin evitar la diversión.¹⁶

El caso que se trata aquí resulta por demás interesante debido a varios factores. En primer lugar, tenemos no sólo un índice sino un buen número de los escritos, los cuales nos sirven como una fuente *sui generis* para conocer algunos aspectos de la vida cotidiana de la ciudad de México a principios del siglo XIX. En segundo lugar, nos insertan en el conocimiento de las prácticas religiosas y las reacciones que provocaban entre los que veían una relajación en las costumbres. Y por último ponen al descubierto la ineficacia de algunas instituciones virreinales.

No hay que pasar por alto la preocupación mostrada por el autor por proteger una serie de normas y preceptos establecidos por la corona para contribuir al bien común, rasgo que es típico del siglo XVIII. También es de notarse que aunque los escritos no eran ataques abiertos dirigidos a la corona en su conjunto, sí lanzaba fuertes críticas al virrey, Ayuntamiento, Audiencia y Tribunal de Cuentas. Ello obligó a las autoridades a defenderse de los ataques o incluso a tratar de ignorar el asunto, pero ante la orden superior de investigar si las denuncias tenían algún fundamento, a los burócratas de distintos niveles no les quedaba más remedio que obedecer, aunque no necesariamente cumplir. Independientemente de la gravedad de los problemas tratados por el autor, o de si las soluciones que proponía resultarían efectivas, lo trascendente es contar con la opinión de un fiel vasallo de la corona española que se sentía con la obligación, el derecho y el deber de denunciar irregularidades y sugerir cambios.

¹⁴ Moreno, *op. cit.*, p. 222.

¹⁵ El proyecto publicado por Serrera fue enviado a Gálvez el 24 de julio de 1783, días después del envío del índice, dato que corrobora la posibilidad de un ulterior desarrollo de los escritos, Serrera, *op. cit.*, p. 181.

¹⁶ AGI, México 1869; Moreno, *op. cit.*, p. 233; cursivas mías.

Los escritos

Por lo que respecta al autor, es poco o nada lo que se sabe de él. Para firmar utilizaba dos nombres: Francisco Sosa y Antonio Gómez. Una vez que reuní un número suficiente de textos, empecé a analizarlos y, por la manera de escribir, la forma de apoyarse en las leyes, incluso la grafía de la firma, llegué a suponer que se trataba de la misma persona y poco a poco, conforme completaba el expediente, fueron apareciendo algunas pistas que me permitieron llegar a dicha conclusión. La confirmación a mis sospechas apareció más adelante acompañando uno de sus escritos. En una de las denuncias, se quejaba de que tenía un asunto pendiente en la Audiencia que no había sido resuelto en diez años, y cuando el rey ordenó se investigase la causa del retraso para que se concluyera, no se encontró ninguno presentado con esos nombres. En una carta del virrey al Consejo de Indias, Iturrigaray decía: “Tengo a Gómez por el propio individuo que el nombrado don Francisco Sosa, autor de muchas falsas denuncias que se está solicitando por la Real Audiencia con actividad y empeño”.¹⁷

Además, evidentemente se trataba de seudónimos que utilizaba en forma indistinta. Llegué a pensar en la posibilidad de que se escondiera tras un anagrama, es decir, un nombre formado con las mismas letras que el original, pero dispuestas de otro modo. Sin embargo, ninguna de las combinaciones arrojó ningún nombre concreto y lógico.

Ahora bien, cabría preguntarse por qué esconderse en el anonimato. Considero que esa fue una muestra de desconfianza, de temor a las represalias que podrían tomar contra él las instituciones y personas denunciadas. Y probablemente nuestro autor no contaba con el apoyo de personas suficientemente poderosas que lo protegieran en Nueva España y mucho menos es de pensar que gozara de algún tipo de inmunidad, pues aunque se pregonara la libertad de denunciar problemas ante el rey ello no implicaba que los afectados se abstuvieran de contraatacar al denunciante y le causar a su vez graves problemas.

Pero al mismo tiempo que implicaba cierta protección para su autor, el anonimato era una traba para prestar atención a sus denuncias. El fiscal del Consejo de Indias decía el 17 de diciembre de 1804: “Pudiera desatenderse esta representación por no ser su autor persona conocida, el cual se mete a hacerlo de particulares que no le interesan sin justificación alguna...”¹⁸ Y en efecto, algo que traía de cabeza a las autoridades era desconocer la identidad del denunciante. Así, en correspondencia interministerial, leemos que se acusaba recibo de nueve representaciones

¹⁷ AGN, *Correspondencia de Virreyes*, 2a. serie, v. 46, carta 340, f. 95-95v, 27 agosto 1805, Iturrigaray al Consejo de Indias.

¹⁸ AGI, *México* 1812, 17 diciembre 1804, parecer del fiscal.

firmadas del que se dice Antonio Gómez, sindicando diferentes ramos de policía y gobierno de la capital de México, y aunque la inconexión de los asuntos que comprenden, el no ser el autor de estas delaciones y de otras que ha hecho al Consejo con el nombre de Francisco Sosa, persona conocida ni descubrirse el interés o designio que pueda moverle, era suficiente motivo para que se desestimasen considerándolas como anónimas...,¹⁹

se les debía atender por venir con real orden de que se revisara su contenido y se averiguara si tenían elementos verdaderos.

El vigilante Sosa-Gómez tenía la costumbre de firmar sus representaciones por tandas y elaborarlas a fines de mes, coincidiendo con los días en que el virrey se ocupaba de su correspondencia. He podido localizar las que creo que son todas sus cartas, con excepción de una sobre las cofradías, cuyo contenido se conoce por encontrarse glosado dentro del expediente.²⁰ Desafortunadamente no pude localizar todas las contestaciones ni pareceres de las autoridades, debido tal vez a que en un momento dado tanto el Consejo de Indias como el virrey dejaron de invertir su tiempo y no prestaron atención a los reclamos.

Los destinatarios de sus cartas variaban de tanda en tanda, ya que se las dirigía a distintas personas, tal vez por tener más confianza puesta en ellas, por encontrarse en una mejor posición dentro de la corte real, o simplemente para despistar al enemigo. Así, las primeras fueron remitidas a Ramón de Posadas, ministro del Consejo de Indias. Sabemos que entre 1779 y 1795 tuvo el nombramiento de fiscal de hacienda de la Audiencia de México,²¹ razón por la cual Sosa-Gómez lo debe haber conocido personalmente y sobre todo, que había vivido la experiencia americana y podía juzgar ciertas situaciones con conocimiento de causa. De cualquier manera, nuestro autor cerraba sus escritos hacia aquél con una frase que rebasaba las connotaciones de una mera fórmula de cortesía: “Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años para promover los aumentos del Rey en todas líneas”.²² Posteriormente se las dirigió a José Antonio Caballero, secretario de Gracia y Justicia. La tanda del 26 de abril de 1804 se la envió al comisario de la Santa Cruzada y Tres Gracias, don Patricio Martínez de Bustos, a quien le decía que

conviniendo al servicio del rey el que los adjuntos pliegos se pongan en manos del excelentísimo señor secretario de Gracia y Justicia don José Antonio Caballero, suplico a vuestra excelencia se los entregue a su excelencia porque temo me los abran en el correo; ellos son de gravísima

¹⁹ AGI, *Estado* 37, doc. 44, 7 enero 1805, Antonio Porcel a Pedro Cevallos.

²⁰ AGI, *México* 1795, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre cofradías.

²¹ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 402.

²² AGN, *Reales Cédulas* 187, exp. 194, f. 213, 26 febrero 1802, Francisco Sosa sobre atraso en la glosa del Tribunal de Cuentas.

importancia al rey y así espero que me favorecerá vuestra excelencia y hará servicio al soberano en ponerlos en manos de dicho señor excelentísimo secretario de Gracia y Justicia.²³

Las fechas de envío de los escritos comprenden entre el 26 de enero de 1802 y el 27 de julio de 1804. El expediente se prolongaba durante algún tiempo y encontramos algunas respuestas e informes hasta agosto de 1807. Llama la atención el hecho de que las primeras cartas correspondan a enero y febrero de 1802 (durante el gobierno del virrey Félix Berenguer de Marquina) y que, después de ellas, el autor se sumiera en un silencio que se prolongó por dos años. Una posible explicación estaría relacionada con la esperanza de que a principios de 1803, con la llegada del nuevo virrey, Iturrigaray, las irregularidades se corrigieran. Así pues, al año casi exacto de la entrada del nuevo gobernante, y ante la persistencia de los problemas, arremetió una vez más con sus escritos para desaparecer, tal vez en forma definitiva, a mediados de 1804.

Sería difícil pronunciarse en el sentido de considerarlo criollo o peninsular porque el tipo de denuncias que hacía no mostraban ningún partidismo o pertenencia a uno u otro grupo étnico. Los ataques que dirigía hacia ciertos funcionarios no creo que sean reveladores de su enemistad contra los peninsulares ni tampoco hay exaltación alguna de los nacidos en el nuevo continente.

Lo que si se deduce es que era un hombre de edad madura y para llegar a esa conclusión sólo habría que prestar atención a sus textos. En ellos hay constantes alusiones a los beneficios introducidos en tiempos del virrey segundo conde de Revillagigedo, por el cual expresaba una gran admiración.²⁴ Sus comentarios indican que no conocía la labor de dicho gobernante de manera indirecta, sino que había vivido en su época y, por tanto, había disfrutado de los cambios y mejoras introducidas. En ocasiones mencionaba los antecedentes históricos de los problemas que denunciaba y lo hacía con conocimiento de causa, no de una manera teórica a partir de la última década del XVIII. Así por ejemplo, decía “por lo que vuestra excelencia se ha de servir hacer presente a Su Majestad que mande remediar estos desórdenes, haciendo se pongan en práctica todas las providencias que el señor conde de Revillagigedo dictó para el arreglo de la policía y limpieza”.²⁵

Sabemos también que Sosa-Gómez habitaba en uno de los barrios de la ciudad, lo que lo dotaba de vivencias y observaciones de primera mano sobre los problemas de esos lugares. Así, al hablar de la contribución im-

²³ AGI, *México* 1892, 26 abril 1804, Francisco Sosa al comisario de Santa Cruzada.

²⁴ Por la gran cantidad de obras públicas que fomentó durante su gobierno, podríamos considerar que Revillagigedo fue el mejor “regente” o “alcalde” que tuvo la ciudad de México en la época virreinal.

²⁵ AGI, *México* 1892, 26 abril 1804, Francisco Sosa sobre desórdenes en Palacio.

puesta sobre la harina para pagar el alumbrado, afirmaba: “también los de los barrios o arrabales comemos pan, por consiguiente pagamos la pensión y no es justo se nos ponga a descubierto de los ladrones, asesinos y facinerosos” que huían de las calles principales para refugiarse en la oscuridad de los arrabales,²⁶ pero al mismo tiempo conocía bien la vida de las calles principales y no se detenía para exponer su punto de vista sobre los problemas que más afectaban a la sociedad.

De la lectura de sus textos se hace evidente que no tenía un gran estilo literario, sino que más bien era un tanto abigarrado y repetitivo; muchas veces no culminaba la idea que había iniciado en un párrafo, se desviaba del tema principal y sólo después de un rodeo volvía a centrar sus ideas. Una vez que tomaba la pluma, aprovechaba para tratar diversos temas, pero siempre lo hacía de manera muy respetuosa, valiéndose de frases como “si lo tiene a bien” o “mande usted”.

De lo que si se puede estar seguro es de que tenía un amplio conocimiento de las leyes. Con mucha frecuencia citaba la *Recopilación de las Leyes de Indias*,²⁷ la *Relación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España* de Eusebio Ventura Beleña,²⁸ la recopilación de pastorales y edictos del arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana, lo establecido en el Concilio Tridentino, bandos de virreyes, corregidores, reales cédulas, etcétera. Para apoyar sus ideas, también citaba —e incluso acompañaba sus textos con ellas— las *Gacetas* de México. Estamos, pues, ante los escritos de un letrado, conocedor de las dificultades de gobernar y con la iniciativa suficiente para proponer los medios de corregir las irregularidades.

Además, es evidente que tenía conocimiento del funcionamiento interno de la Audiencia y del Tribunal de Cuentas. Todo esto nos hace suponer que se trata de un funcionario. Para corroborar esta idea, nos apoyamos en Muñoz Pérez quien dice que

el proyectista habitual del siglo XVIII es un funcionario: un administrador o un contador de rentas, un intendente, un comisario de guerra, un fiscal de un consejo, un burócrata de tercera o cuarta fila. Su proyecto ha surgido del manejo de los papeles.²⁹

Y si tomamos en cuenta también que los dictámenes y representaciones de los fiscales y burócratas rebasaban muchas veces el mero trámite

²⁶ AGI, México 1795, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre alumbrado de la ciudad y vigilancia en los barrios.

²⁷ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, 3 v., Madrid, 1943.

²⁸ Eusebio Ventura Beleña, *Relación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, estudio introductorio de María del Refugio González, 2 t. México, UNAM, 1991 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie A. Fuentes, b) Textos y estudios legislativos, n. 27).

²⁹ Muñoz Pérez, *op. cit.*, p. 180.

para cobijar verdaderos proyectos, podemos afirmar que Sosa-Gómez era un miembro del aparato burocrático de Nueva España que emitía sus propios pareceres según su experiencia. Además, hay que tomar en cuenta que era poco probable que un ciudadano cualquiera conociera las órdenes dictadas por las altas autoridades en respuesta a los escritos que recibía. Esta idea confirma la posibilidad de que él mismo fuera un funcionario, una persona muy cercana al aparato burocrático, y que por su empleo tuviera la oportunidad de enterarse de la evolución de los asuntos de gobierno.

Las opiniones

Pensamos que el autor anónimo era un súbdito preocupado por defender los intereses reales, el verdadero espíritu religioso y la situación de los pobres. Quería evitar que se acrecentaran las profundas desigualdades entre los miembros del reino y que la apatía de las autoridades locales fuera en detrimento del bien común que tanto se buscaba.

En los diversos escritos encontramos que el autor se ocupó de algunas instituciones, unas veces criticándolas y otras veces defendiéndolas. Por ejemplo, criticó que la Real y Pontificia Universidad mantuviera sucias sus calles, pero por otro lado consideraba que no debía tomar parte en la procesión de Felipe de Jesús por dos poderosas razones: por no estar estipulado en sus estatutos y sobre todo por no ser bien vista su participación. Otro ejemplo sería su interés por defender las cofradías para evitar que fueran obligadas a hacer gastos superfluos y a intervenir en la citada procesión, mientras que por otro lado impugnaba a las hermandades por reunirse sin presencia de un juez real que autorizara su existencia. En lo que sí tenía un criterio bien establecido era en lo que correspondía al Ayuntamiento y la Audiencia, a quienes criticaba por su actitud de evitar intervenir en algunos asuntos engorrosos, lo que hacía que el autor desconfiara de sus actuaciones y por ello pedía se les castigara o multara cuando no obraran bien. El hecho de que las autoridades atendieran algunas de sus quejas lo estimulaba para continuar sus protestas e incluso se permitía insistir sobre ellas y acusar a las autoridades de negligencia.

Además de las instituciones, a lo largo de los textos se mencionan reiteradamente los nombres de ciertos funcionarios a los que tenía en la mira. Entre ellos criticaba las acciones de Joaquín Ladrón de Guevara, prebendado de la catedral de México, y de forma indirecta a su padre, el regente de la Real Audiencia, Baltasar Ladrón de Guevara. Asimismo, dirigió algunas frases a cuestionar la actuación del oidor, alcalde del crimen y luego regente Cosme de Mier y Trespalacios.

La opinión que de él tenían las autoridades de su época era hasta visceral, especialmente la del virrey Iturrigaray quien debió haber temi-

do que el monarca español se inquietara por las continuas quejas y las creyera ciertas. En las cartas e informes en que se veía obligado a responder a las denuncias, muchas veces debía tachar frases que había pensado en un momento de exabrupto y lo mostraban profundamente molesto por la situación y amenazado por las críticas que se hacían a su gestión. En un momento dado llegó a reconocer que era “indispensable que el gobierno tolere alguna vez una u otra falta por evitar las de mayor gravedad y trascendencia cuando el común de este numeroso pueblo requiere más arte y maña que la fuerza y rigor para hacer cumplir las providencias superiores”. Esta frase en la que aludía a los males necesarios y en la que minimizaba las críticas de Sosa-Gómez no fue incluida en la versión definitiva de su carta.³⁰

Iturrigaray calificaba a Sosa de anonimista y falso calumniador, dueño de un espíritu inquieto y revoltoso. Los adjetivos iban subiendo de tono ante la insistencia, llegando a llamarlo sedicioso, fogoso y turbulento. Estas y otras opiniones se pueden resumir en el siguiente párrafo:

[aseguro] a Vuestra Señoría que por ahora son falsos y arbitrarios los [excesos] indicados por el mencionado Sosa, sujeto, al parecer, que emplea su ociosidad en inquirir los menos acaecimientos, imprescindibles de las grandes poblaciones para exagerarlos a la ocupada atención del Real y Supremo Consejo como dignos de reformas, sólo porque a él le parecen de esta clase, o porque se ha propuesto algunos fines particulares.³¹

A ello añadía el virrey que los escritos distraían la atención del gobierno evitando que se ocupara de asuntos más importantes, pero no sólo el virrey manifestaba la opinión que le merecía Sosa-Gómez. Otras autoridades que fueron consultadas o a las que se les llamó la atención por alguna falta cometida, no escatimaron en expresar su molestia. Así, por ejemplo, Francisco Xavier Lizana y Beaumont, arzobispo de México, se admiraba que “D. Antonio Gómez ha tenido el arrojo temerario de molestar la superior atención del rey con un recurso inútil, intempestivo y lleno de exageraciones mal fundadas”.³²

Los temas

Podemos englobar el contenido de los 26 escritos del expediente Sosa-Gómez en tres grandes temas o preocupaciones: problemas de la ciudad,

³⁰ AGN, *Correspondencia de Virreyes*, 2a. serie, v. 46, carta 349, f. 113-114, 22 septiembre 1805, Iturrigaray al Consejo de Indias.

³¹ AGN, *Correspondencia de Virreyes*, 2a. serie, v. 46, carta 342, f. 99-99v, 27 agosto 1805, Iturrigaray al Consejo de Indias.

³² AGI, *México* 1803, 15 julio 1805, carta del arzobispo de México a Porcel.

funcionamiento de las instituciones y prácticas religiosas.³³ Cabe señalar que algunas de las cartas están abocadas al tratamiento de sólo uno de los tres aspectos, pero, en su mayoría, las tres preocupaciones aparecen de manera reiterada y se van enlazando como un todo en los distintos escritos. En la siguiente lista, puede verse la secuencia cronológica de todos los textos y se notará que no mantienen un orden temático determinado.

<i>Seudónimo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>
Francisco Sosa	26-I-1802	Retraso en la Audiencia I
Francisco Sosa	26-II-1802	Fiestas por Felipe de Jesús I
Francisco Sosa	26-II-1802	Atraso en la glosa, Tribunal de Cuentas
Antonio Gómez	26-I-1804	Ganado vacuno, tejados tiendas
Antonio Gómez	26-I-1804	Cofradías
Antonio Gómez	26-I-1804	Fiestas en toma de hábito de monjas
Antonio Gómez	26-I-1804	Coloquios de Nochebuena
Antonio Gómez	26-I-1804	Empedrado de calles y mercado del Volador
Antonio Gómez	26-I-1804	Salidas de Iturrigaray a Guanajuato, Orizaba, Xalapa y Córdoba
Antonio Gómez	27-I-1804	Plazas y corridas toros
Antonio Gómez	27-I-1804	Alumbrado y vigilancia en barrios
Antonio Gómez	27-I-1804	Entierro de la marquesa Xaral de Berrio
Francisco Sosa	26-II-1804	Venta de comestibles en Semana Santa
Francisco Sosa	26-II-1804	Fiestas por Felipe de Jesús II
Francisco Sosa	26-IV-1804	Morosidad en el despacho de la audiencia II
Francisco Sosa	26-IV-1804	Diversiones en pascuas
Francisco Sosa	26-IV-1804	Desórdenes en palacio
Francisco Sosa	26-IV-1804	Corregidor en la ciudad
Francisco Sosa	26-IV-1804	Cosme de Mier y audiencia
Francisco Sosa	26-VI-1804	Barrido de calles
Francisco Sosa	26-VI-1804	Cárcel del ayuntamiento y mercado de carnes
Francisco Sosa	26-VI-1804	Entierro del regente Ladrón de Guevara
Francisco Sosa	27-VII-1804	San Agustín de las Cuevas
Francisco Sosa	27-VII-1804	Capilla de Talabareros
Francisco Sosa	27-VII-1804	Coches y caminos
Francisco Sosa	27-VII-1804	Juntas de caridad

³³ Actualmente preparo la publicación de los escritos completos de Sosa-Gómez, los cuales saldrán a la luz en el Instituto Mora con el título "Orden, desorden y corrupción: el gobierno colonial, 1802-1804, según un escritor anónimo", México, Instituto Mora, 2000 (Colección Perfiles).

En términos generales prestemos atención a los problemas urbanos. La primera vez que se hizo alusión a algún aspecto relacionado con la vida de la capital del virreinato fue el 26 de enero de 1804.³⁴ En los meses subsecuentes, esta preocupación apareció de manera recurrente.

Sosa-Gómez tenía especial interés por que se observaran las normas de policía y buen gobierno que permitieran la coexistencia ordenada y saludable de los habitantes de la ciudad de México, pero sus preocupaciones, obviamente, no le eran exclusivas. Basta revisar el *Discurso sobre la policía de México*, atribuido precisamente a Baltasar Ladrón de Guevara y elaborado en 1788,³⁵ para constatar que los ilustrados tenían una genuina preocupación por el bienestar de la ciudad, sede y escaparate del poder virreinal. Muchos de los puntos tratados en el *Discurso*, muchas de las obras llevadas a cabo por los virreyes, a través de sus maestros mayores, perseguían los mismos fines. Y Sosa-Gómez se hizo eco de algunos de esos problemas que, en los primeros años del ochocientos, no habían sido resueltos del todo o que habían vuelto a resurgir por descuido de las autoridades.

El proyectista prestó especial atención a los sitios donde se expendían las mercancías consumidas por los habitantes de la ciudad. Así por ejemplo, denunció que algunas tiendas del Parián habían colocado tejados que dificultaban la entrada de la luz y por tanto favorecían el fraude, ya que en la oscuridad no se distinguía bien la calidad de los productos.³⁶ Por otro lado, propuso la reubicación del mercado de carnes “que nombran Callejuela”, argumentando que ese espacio era necesario para la ampliación de la cárcel del Ayuntamiento. Sin embargo, tras esta justificación relacionada con la incómoda situación en que vivían los presos, se encontraba otra más general que involucraba los problemas de salud que provocaban las inmundicias que abundaban en un sitio convertido en un foco de enfermedades.³⁷

Otro mercado que fue objeto de su atención fue el situado en la Plaza del Volador, el cual representaba un peligro para el palacio virreinal ya que sus cajones estaban hechos de madera, material fácilmente combustible.³⁸ Ya existía la experiencia de un incendio ocurrido en 1798 y por ello tenía una propuesta concreta:

³⁴ AGI, México 1795, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre tejados de las tiendas y ganado vacuno.

³⁵ *Reflexiones y apuntes sobre la Ciudad de México (fines de la colonia)*, versión paleográfica, introducción y notas por Ignacio González Polo, México, DDF, 1984 (Colección Distrito Federal, 4), p. 13. Véase también Sonia Lombardo de Ruiz, *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la ilustración (1788-1792)*, México, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1982 (Colección Científica, 113), p. 19-152.

³⁶ AGI, México 1795, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre tejados de las tiendas y ganado vacuno.

³⁷ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 5, f. 9, 26 junio 1804, Francisco Sosa sobre cárcel del Ayuntamiento y mercado de carnes.

³⁸ Aunque Sosa-Gómez no lo menciona, no hay que olvidar el memorable motín e incendio padecido por el Palacio Virreinal en 1692.

Y no siendo posible quitar el mercado de la nominada plazuela por ser el sitio proporcionado por estar en el centro de la ciudad e igualmente distante de todos los arrabales y calles de la ciudad, como también por ser la plazuela más competente; pudiéndose evitar con que para el mercado se formen una portalería o cajones de cal y piedra con el techo de bóveda, quedando tan solamente de madera las puertas de los cajones o tiendecillas, con tal de que se forren con hoja de lata.³⁹

En este caso, llama poderosamente la atención el hecho de que lo que proponía era lo que se había manejado en los círculos oficiales y que de hecho se llevó a efecto, aunque ya en el periodo independiente.⁴⁰

Sosa-Gómez no sólo arremetía contra el comercio establecido sino también contra el ambulante. Así, por ejemplo, informaba que por falta de vigilancia en el Baratillo, situado en la Plazuela del Factor, los domingos y días festivos los ropavejeros realizaban la compra y venta de trapos, prestándose esta actividad para algunos desmanes con injuria de la religión y del rey.⁴¹ Asimismo denunciaba que por la corrupción del regidor juez de mercados y plazas, durante la Semana Santa y otras fiestas religiosas, los vendedores se instalaban “en los cementerios, plazas y calles muy inmediatas a los templos”,⁴² situación que resultaba muy incómoda y sobre todo irregular.

Por otro lado, podríamos decir que el gran palacio, residencia del representante del rey, sede del poder y asiento de las principales instituciones virreinales, era una ciudad a escala y por tanto reflejaba los desórdenes de toda la ciudad. Desde 1783 González de Tejada había llamado la atención de las autoridades y proponía un plan para “reedificar y perfeccionar este real palacio de México”, al cual consideraba que sólo representaba algo en su fachada, pero que en su interior todo se volvía “desvanes y palomares”.⁴³ Sosa tenía una opinión similar y miraba con nostalgia que las mejoras introducidas en tiempos de Revillagigedo se habían ido al garete y que en 1804 el palacio había vuelto a ser “un baratillo de desórdenes” donde los cocheros de los funcionarios hacían toda clase de ruidos, se entretenían con juegos de naipes, lavaban los carruajes de sus señores, se alimentaban con los productos de los vendedores que entraban sin que

³⁹ AGI, México 1801, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre empedrado de las calles, mercado del Volador y escasez de casas.

⁴⁰ Véase el estudio de María Rebeca Yoma Medina y Luis Alberto Martos López, *Dos mercados en la historia de la ciudad de México: El Volador y la Merced*, México, INAH/DDF, 1990. En él se mencionan documentos custodiados en el Archivo Histórico de la Ciudad de México cuyo contenido es muy similar a las propuestas de Sosa-Gómez.

⁴¹ AGI, México 1795, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre alumbrado de la ciudad y vigilancia en los barrios.

⁴² AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 40, f. 79-80, 26 febrero 1804, Francisco Sosa sobre desorden en la venta de comestibles en Semana Santa.

⁴³ Moreno, *op. cit.*, p. 238, arbitrio 173.

nadie los detuviera, etcétera. Por si fuera poco, el real palacio albergaba a toda clase de personas, protegidas por los criados de los virreyes.⁴⁴

Contrariamente a lo que podría pensarse, tomando en consideración el tamaño de la ciudad y sus posibilidades de crecimiento hacia cualquiera de los puntos cardinales, existía, a los ojos de Gómez, un grave problema de sobrepoblación y falta de viviendas. Así pues, exponía “la escasez que tenemos de casas, ya por la mucha gente y vecindario de que se va poblando esta capital” como por el hecho de que no se tomaban las providencias necesarias para reedificar “casas y solares caídos y viejos”. Consideraba necesario que hubiera una liberación de las propiedades, sobre todo aquéllas sobre las que existían concursos de “acreedores, mayorazgos y capellanías” y que se aprovecharan los espacios desperdiciados por baldíos o edificios deteriorados.⁴⁵

Obviamente, en la época que nos ocupa, las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad de México no eran homogéneas. Existían diferencias muy marcadas entre los que vivían dentro de los límites y los que ocupaban los exteriores. Y las desigualdades se notaban incluso entre los que vivían en las calles que quedaban a la vista de las autoridades y las que estaban alejadas de ellas. Estos problemas se hacían evidentes en las obras públicas como el empedrado, enlosado, instalación de atarjeas o el alumbrado.

Sosa-Gómez se quejaba ante las altas autoridades de que a pesar de que los dueños de las casas habían pagado la pensión que se les había impuesto para contribuir a las obras del empedrado, éstas no se habían verificado por toda la ciudad,⁴⁶ y mucho menos en los barrios. Igual situación se padecía respecto al alumbrado y en este caso se agravaba en los arrabales porque las calles no estaban “rectas y tiradas a cordel” y era más difícil su vigilancia.⁴⁷ Ésta era cada vez menor ya que el virrey Berenguer Marquina había reducido considerablemente el número de “vivaques” o puestos de vigilancia y la tropa que debía ocuparse de la seguridad de la ciudad y sus alrededores se había reducido al mínimo.⁴⁸

No olvidemos que una de las preocupaciones del virrey Revillagigedo había sido la alineación de las calles de la ciudad, tarea encomendada al

⁴⁴ AGI, *México* 1892, 26 abril 1804, Francisco Sosa sobre desórdenes en Palacio.

⁴⁵ AGI, *México* 1801, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre empedrado de calles, mercado del Volador y escasez de casas.

⁴⁶ AGI, *México* 1801, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre empedrado de calles, mercado del Volador y escasez de casas. En el expediente formado en torno a este escrito, se incluyó una representación de Francisco Ortiz, elaborada el 25 de febrero de 1804, en que denunciaba problemas similares. Respecto al empedrado véase Esteban Sánchez de Tagle, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, INAH/DDF, 1997.

⁴⁷ AGI, *México* 1795, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre alumbrado de la ciudad y vigilancia en los barrios.

⁴⁸ Para el problema de la vigilancia, véase María Guadalupe Cecilia de la Torre Villalpando, *El resguardo fiscal de la ciudad de México en el siglo XVIII*, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, FFL, 1997, en especial el capítulo cuarto.

maestro mayor Ignacio de Castera.⁴⁹ Pues bien, Sosa-Gómez tenía la propuesta de que se derribara la capilla de Talabarteros y “otras varias casas y capillas que impiden la rectitud de las calles y aspecto público”.⁵⁰ Consideraba que las condiciones regulares de las calles no era una invitación para que aquellos autorizados para usar coches de mulas o caballos las utilizaran para correr en ellas.⁵¹ Además, las calles debían ser aseadas y regadas regularmente y no todos los habitantes de la ciudad cumplían con estas órdenes. Sosa denunció que la Universidad se negaba a barrer el frente de su casa, con el pretexto de que ella no “empuercaba” la calle.⁵²

Y también estaba indignado porque consideraba que la calle no era el sitio adecuado para que circulara el ganado vivo, ya que se prestaba a que la “plebe” lo “torease”. Las corridas de toros eran una de las diversiones más gustadas por los habitantes de la ciudad, aunque no todos los virreyes las fomentaban. Era costumbre que a la llegada de cada nuevo gobernante o en los festejos reales, se montara una plaza de toros provisional, precisamente en la plazuela del Volador. Iturrigaray se percató de que no era el sitio más adecuado y, para festejar la inauguración de la estatua en honor de Carlos IV, ordenó que la plaza de toros se situara en la plazuela de Tarasquillo. Gómez aplaudía esta medida pero criticaba que se permitiera la permanencia de hombres y mujeres en la plaza pasada “la oración de la noche”, ya que, con el pretexto de gozar de los fuegos artificiales, se cometían graves ofensas a Dios.⁵³

El autor de los escritos estaba consciente de la necesidad de la existencia del esparcimiento: “con las precauciones que siempre ha tomado el gobierno, se han permitido y deben permitirse, pues en las cortes y ciudades grandes debe haber diversiones y lo contrario traería mayores inconvenientes a la religión y al estado”. Sin embargo, para evitar una relajación excesiva de las costumbres, debía ejercerse un control sobre los días de fiesta. En ese sentido, denunciaba que Iturrigaray había concedido que durante dos meses se efectuaran juegos de gallos y bailes en San Agustín de las Cuevas (hoy Tlalpan), costumbre que anteriormente se limitaba a los tres días de la Pascua del Espíritu Santo.⁵⁴

Y por supuesto, si el virrey había autorizado un periodo tan largo de festejos, era porque él mismo gustaba de pasar esa temporada en dicho poblado, situado a cuatro leguas de la capital y sólo se trasladaba al palacio un par de días a la semana, con el consecuente atraso de todos los asuntos

⁴⁹ Véase Regina Hernández Franyuti, *Ignacio de Castera. Arquitecto y urbanista de la Ciudad de México 1777-1811*, México, Instituto Mora, 1997, particularmente p. 70-72.

⁵⁰ AGI, México 1892, 27 julio 1804, Francisco Sosa sobre capilla de Talabarteros.

⁵¹ AGI, México 1892, 27 julio 1804, Francisco Sosa sobre coches y caminos

⁵² AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 4, f. 5, 26 junio 1804, Francisco Sosa sobre barrido de calles.

⁵³ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 7, f. 17, 27 enero 1803 [debe ser 1804], Antonio Gómez sobre corridas de toros y plazas de toros.

⁵⁴ AGI, México 1892, 26 abril 1804, Francisco Sosa sobre juegos en Pascuas y diversiones.

que debía atender.⁵⁵ Al tocar este punto, estamos llegando al segundo motivo de preocupación de Sosa-Gómez: el funcionamiento de las instituciones virreinales. Y uno de sus objetos de crítica, aunque siempre de una manera muy respetuosa, era el propio virrey Iturrigaray, conocido por sus ligas con los criollos, su carácter populachero, sus negocios y corruptelas.⁵⁶

Desde su llegada al virreinato, Iturrigaray dio motivos de qué hablar por realizar algunas actividades que eran poco comunes para funcionarios de su nivel. Y entre esas actividades se contaban los frecuentes viajes que realizaba fuera de la ciudad los cuales, contrariamente a su afición por publicitar sus acciones en la prensa, eran mantenidos en “sigiloso secreto” para que no llegaran a oídos de la corona. Sin embargo, eran *vox populi* y Sosa-Gómez estaba al tanto de los mismos. Así pues, informó al Consejo de Indias que en junio de 1803 había visitado las minas de Guanajuato (donde sabemos que realizó jugosos negocios con los mineros) y que en enero de 1804 se había desplazado a Orizaba, Xalapa y Córdoba “con el objeto de hallarse presente a la nueva contrata de tabaco que se va a celebrar”. Las reacciones ante sus desplazamientos eran de lo más interesantes pues, como sólo existía el antecedente de que los virreyes salieran de la ciudad a pasar revista a las tropas por amenaza de guerra, se esparcieron rumores de conflicto bélico y en consecuencia hubo una alza de pánico en los “efectos de comercio”. Por si fuera poco, las que ahora llamaríamos “jiras” del virrey, provocaban elevados gastos en los sitios por donde pasaba, además de que las autoridades locales abandonaban sus puestos para acompañarlo.⁵⁷

Otro de los descuidos de Iturrigaray al frente del virreinato era su desidia por presidir las juntas de hacienda, a las que se excusaba de asistir alegando ser iletrado, pero la apatía, de acuerdo con las denuncias de Sosa-Gómez, no le era exclusiva, sino que se extendía a funcionarios de menor rango que buscaban la manera de dedicar el menor tiempo posible a sus labores. Por ejemplo, los empleados del Tribunal de Cuentas fueron sorprendidos por la visita del virrey quien, al llegar a la oficina a las 9 de la mañana, sólo encontró 6 en lugar de sesenta y tantos empleados. La consecuencia obvia de esta falta de asistencia, era el atraso en la glosa de las cuentas del tribunal. El proyectista proponía que se informara mensualmente al virrey de los trabajos realizados para “hacer que los jefes y dependientes de esta oficina trabajen y no le coman al rey el sueldo de holgazanes”.⁵⁸

⁵⁵ AGI, *México* 1892, 27 julio 1804, Francisco Sosa sobre San Agustín de las Cuevas y luchas callejeras.

⁵⁶ Verónica Zárate Toscano, *La prensa mexicana y el gobierno del virrey Iturrigaray*, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, FFL, 1982.

⁵⁷ AGI, *México* 1319, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre salidas de Iturrigaray de la ciudad.

⁵⁸ AGN, *Reales Cédulas* 187, exp. 194, f. 213, 26 febrero 1802, Francisco Sosa sobre atraso en la glosa del Tribunal de Cuentas.

El problema no sólo era la holgazanería de los burócratas sino las disputas de jurisdicción. Así pues, según Sosa, la capital del virreinato padecía un gran abandono en las materias de policía, hacienda y guerra por la falta de un “corregidor intendente”, cuyas funciones hasta el momento eran cubiertas por el ayuntamiento y un oidor, con los consecuentes traslapes de autoridad, y por el propio virrey. Éste debía vigilar además doce intendencias y no sólo una provincia, razón por la cual era necesario que a la ciudad se le diera un corregidor intendente a la brevedad posible, pues aunque se había anunciado la venida de uno de ellos hasta el momento no había aparecido.⁵⁹

Tal vez la institución que recibió más ataques fue la Audiencia ya que fue denunciada en términos institucionales en un par de ocasiones, además de criticar a dos miembros destacados de ella. De hecho, el primer escrito que conocemos de Sosa es el dedicado precisamente a denunciar, el 26 de enero de 1802, el atraso que padecían los asuntos ventilados en la Audiencia.⁶⁰ Y como las altas autoridades respondieron favorablemente a su denuncia ordenando la observancia de las leyes en la materia para el funcionamiento del Tribunal, el 26 de abril de 1804 retomó el tema y amplió los ejemplos para demostrar cómo se manejaban los asuntos con toda lentitud.⁶¹

Existían distintos problemas, siendo tal vez el primero la avanzada edad de los funcionarios, lo que les impedía rendir eficientemente en el trabajo; era común que no asistieran a sus labores a causa de sus constantes enfermedades: “¿quién creará señor que teniendo esta audiencia once oidores y un regente, haya días que apenas se junten dos y no se puedan ver negocios?”. De esta forma, las sesiones no se efectuaban los días y horas marcados y se traslapaban con otras labores.

Además, cada miembro de la Audiencia debía atender un elevado número de comisiones y por algunas de ellas recibía un ingreso extra, razón por la cual eran buscadas afanosamente. Sin ir más lejos, el oidor Cosme de Mier y Trespalacios abarcaba cerca de 14 comisiones; en vista de que era el decano del tribunal, sobre él recaía el nombramiento de regente, vacante por muerte de Baltasar Ladrón de Guevara, y Sosa se mostraba altamente preocupado de la manera en que se distribuirían entre el resto de los funcionarios todas las comisiones de que disfrutaba. Su propuesta era que cada miembro de la Audiencia tuviera dos comisiones con sueldo extra y una gratuita.⁶²

⁵⁹ AGI, *México* 1892, [26 abril 1804], Francisco Sosa sobre corregidor en la ciudad.

⁶⁰ AGN, *Reales Cédulas* 186, exp. 31, f. 83-84, 26 enero 1802, Francisco Sosa sobre la Audiencia.

⁶¹ AGI, *México* 1892, 26 abril 1804, Francisco Sosa sobre morosidad en el despacho de la Audiencia.

⁶² AGI, *México* 1801, 26 junio 1804, Francisco Sosa sobre Cosme de Mier y la Audiencia.

Y precisamente la muerte del regente Ladrón de Guevara fue motivo de una denuncia más por parte de Sosa, ya que el entierro del funcionario rompió con todo el protocolo. La Audiencia se resistió a acompañar el cortejo fúnebre durante el largo recorrido de ocho calles y el cabildo eclesiástico no quiso subir a la sala donde estaba expuesto el cadáver para cantar el responso, pero por otro lado se había invertido la cuantiosa suma de 4 000 pesos, eso sin contar las honras fúnebres. Sosa proponía que la Audiencia arreglara sus ceremonias y entierros uniformándolos con el reglamento que se observaba en el cabildo eclesiástico a fin de que no resultaran muy gravosos para los familiares de los ministros que fallecieran en el futuro, quienes se verían comprometidos a igualar o superar el entierro de Guevara.⁶³

Este escrito generó largas averiguaciones y se descubrió que las denuncias eran ciertas. Además, se agregó al expediente otra carta escrita por Gómez apenas unos meses antes, el 27 de enero de 1804, en la que denunciaba los abusos cometidos en el entierro de la marquesa de Xaral de Berrio, como opuestos a lo determinado por las leyes, sobre todo porque “a más de que con estos excesos se confunden las exequias que se hacen por los señores reyes y real familia y se univocan y uniforman todos los estados, y aquí en América se confunden los entierros de los excelentísimos señores virreyes e ilustrísimos señores arzobispos”. Gómez pedía al virrey y al arzobispo vigilaran que los entierros se hicieran con la mayor economía.⁶⁴

Este asunto concluyó el 14 de agosto de 1807 cuando por carta acordada y a la vista de ambos expedientes la corona resolvió llamar la atención al prebendado de catedral, Joaquín Ladrón de Guevara, por su proceder en el entierro de su padre. Se estipuló también cómo debían hacerse los entierros de los miembros de la Audiencia. Sobre todo, se mandó reducir “los gastos y expendios que no conducen al Culto Divino, al decoro de las funciones eclesiásticas, ni al sufragio de las almas de los difuntos”.⁶⁵

Y con esto entramos en la última preocupación de Sosa-Gómez: las prácticas religiosas. Según su particular punto de vista la devoción popular debía vigilarse celosamente para evitar relajación en la disciplina eclesiástica, sobre todo si los misterios sacrosantos se profanaban. Esto era lo que sucedía en las casas particulares y de vecindad en la Pascua de Navidad o Nochebuena, cuando se celebraban “ciertos autos sacramentales con título de coloquios”. Consideraba que estas representaciones (imagi-

⁶³ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 6, f. 13-13v, 26 junio 1804, Francisco Sosa sobre entierro de Baltasar Ladrón de Guevara, regente de la Audiencia.

⁶⁴ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 6, f. 14-15, 27 enero 1804, Antonio Gómez sobre entierro de la marquesa de Xaral de Berrio.

⁶⁵ AGN, *Reales Cédulas* 199, exp. 43, f. 84-87v, 14 de agosto de 1807. Por cierto, este es el escrito resolutivo que encontramos con la fecha más tardía. A partir de ahí, Sosa-Gómez parece desaparecer de la atención de las autoridades.

namos que como las pastorelas actuales) estaban prohibidas en los teatros porque se prestaban a escenas de “inmodestia e irrisión”. Su petición era que cuando quisieran hacerse escenas en las casas, fueran de comedias profanas y no santas.⁶⁶ Esta intromisión en las actividades realizadas en la privacidad de las casas obedecía a una preocupación por vigilar la relajación de costumbres.

Pero el asunto se tornaba más grave cuando estas escenas religiosas se profanaban por iniciativa de un prebendado de catedral, como era Joaquín Ladrón de Guevara. Este canónigo estaba empeñado en la canonización de Felipe de Jesús y por ello, año con año, se encargaba de coleccionar limosna para conseguir su empeño. Sin embargo, su devoción no paraba con esto, sino que involucraba a los gremios de artesanos para que costearan imágenes de bulto que representaran los distintos momentos de la vida del mártir mexicano, las cuales debían salir en una pomposa procesión y atentaban contra la disciplina religiosa. Aunque la procesión debía hacerse con la “mayor circunspección y gravedad”, la realidad era distinta pues daba “materia a risa y jácara”. Por si fuera poco, había forzado al cabildo secular y cuerpo de la Universidad a asistir a la procesión y había generado disputas entre los colegios convocados y entre franciscanos y dieguinos. Por todo lo anterior, proponía una mayor vigilancia sobre estas acciones y sobre todo que se hicieran las averiguaciones pertinentes para suspender los procedimientos de Ladrón de Guevara.⁶⁷

Conociendo la respuesta dada a su denuncia y viendo que no se cumplían las reales órdenes, Sosa se sintió obligado a remitir apoyos para sus denuncias y el 24 de febrero de 1804 presentó un nuevo escrito, tal vez el más extenso de su producción, en que volvía a tocar los puntos ya mencionados, pero con mayor extensión y agregando algunas otras cuestiones relevantes. Estaba consciente de que “aunque el Santo es deudor de éstas y aún mayores demostraciones”, para el pobre pueblo era un gravamen grande y, con tal de no parecer “indeboto”, gastaba en la vela lo que debía destinar al pan. Además, la prisa en reunir fondos para promover su canonización era injustificada, “pues el santo es de fe, es santo y poco importa se canonicen en 1804 o 1805”. Además, cuando el Papa finalmente lo canonizara, entonces sí que habría que celebrar este hecho con toda pompa. Sus propuestas abarcaban otros aspectos, como por ejemplo que no se permitiera la iluminación de la ciudad, excepto los días de la Virgen de Guadalupe “así por el milagro tan grande, como por ser patrona de todo el reino de Nueva España”, y sobre todo, le interesaba que se nombrara a otra persona para la colecta, previa averiguación del caudal reuni-

⁶⁶ AGI, México 1803, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre coloquios en Nochebuena.

⁶⁷ AGN, *Reales Cédulas* 190, exp. 7, f. 34-36, 26 febrero 1802, Francisco Sosa sobre Felipe de Jesús.

do hasta el momento.⁶⁸ En el informe que sobre este problema se vio obligado a preparar Iturrigaray, decía que a todos había sido muy sensible “las representaciones anónimas del supuesto Sosa, dirigidas a deprimir o disminuir las solemnidades y decoro religioso con que se procura manifestar el piadoso amor al bienaventurado Felipe de Jesús”.⁶⁹

Una muestra más de la disipación del espíritu religioso era la costumbre, cada vez más frecuente, de que tanto en las exploraciones de la voluntad de las novicias como en las tomas de hábitos de las monjas se cometieran muchos excesos. Un acto que debía ser una muestra de fe y humildad, se convertía en pretexto para ofrecer refrescos, banquetes, bailes, música, etcétera. El gasto se calculaba en 6 000 pesos y era por demás contradictorio con la pobreza que se iba a profesar, además de que tales demostraciones festivas eran contrarias al sosiego religioso. Por tanto, proponía que, para evitar los desmanes ajenos a la vida claustral, las tomas de hábito se llevaran a cabo en la mañana, se minoraran los gastos de entrada y profesión y que el arzobispo elaborara un reglamento para esos casos.⁷⁰

Otra de sus denuncias era que, por no asistir el juez real a las juntas de las cofradías muchas no contaban con real confirmación, ignorándose sus fondos que podían ser embolsados por sus tesoreros. Lo que proponía era que el virrey hiciese publicar un bando ordenando que todas las congregaciones presentasen sus títulos y se imprimiese una lista expresando los días en que se celebrasen sus juntas para que pudiera asistir el corregidor o el alcalde ordinario.⁷¹

Al mismo tiempo que se mostraba altamente preocupado por todas aquellas corporaciones, y sobre todo por aquellas que manejaban fondos públicos, en el último de sus escritos conocidos proponía la creación de una instancia de vigilancia. Su idea era que, a imitación de las Juntas de Caridad y Diputaciones de Barrio existentes en España, en la ciudad de México se formara una similar, compuesta de representantes de las principales instituciones civiles y religiosas. Además de las cooperaciones en metálico que debían hacer dichos cuerpos, se manejarían los fondos de limosnas y obras pías para “la utilidad de sus pobres vasallos”.⁷² En este organismo se conjuntaban los intereses de instituciones civiles y religiosas y su propuesta puede verse como una muestra incipiente de ese paso tan importante entre la caridad y la beneficencia pública.

⁶⁸ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 109, f. 223-230v, 26 febrero 1804, Francisco Sosa sobre Felipe de Jesús (II).

⁶⁹ AGN, *Correspondencia de Virreyes*, 2a. serie, v. 48, carta 421, f. 108-114v, 26 septiembre 1806, Iturrigaray al Consejo de Indias.

⁷⁰ AGN, *Reales Cédulas* 195, exp. 8, f. 21, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre toma de hábito de las monjas.

⁷¹ AGI, *México* 1795, 26 enero 1804, Antonio Gómez sobre cofradías.

⁷² AGI, *México* 1892, 27 julio 1804, Francisco Sosa sobre juntas de caridad.

Epílogo

Los escritos de Sosa-Gómez parecieron trascender los círculos burocráticos y gubernamentales, y además no eran los únicos de ese carácter. En 1812, José Miguel Guridi Alcocer, al criticar en el *Censor Extraordinario* uno de los proyectos sobre distribución de tierras, publicado por Juan López Cancelada, decía que la misma propuesta se había elevado

al gobierno con el nombre supuesto de Nicolás Guadarrama, pues no hubo quien diera noticia de semejante sujeto, como ni tampoco de un tal Sousa [sic], cuyas repetidas representaciones al rey sobre diversos puntos motivaron varias órdenes para formar expedientes, entre ellos el de indagar quién era el representante, lo que jamás se averiguó.⁷³

Debemos entender estos proyectos como parte del mundo ilustrado. Tal vez fueran un tanto tardíos, tal vez fueran un reclamo de lo que se proyectó y no se hizo, tal vez fueran un refrito de viejas peticiones o proyectos pasados no atendidos, pero también pueden ser vistos como una preocupación palpable por el futuro de una ciudad habitable —en el caso de los que se ocupan de problemas urbanos—, por la relajación en las costumbres religiosas —en el caso de los que tienen que ver con religión—, o por la ineficacia demostrada de algunas instituciones virreinales.

Como habrá podido verse, nos encontramos ante un caso de expresión de la opinión pública. Las denuncias revelan un interés por defender los beneficios de la corona buscando soluciones para cuestiones muy concretas. La insistencia del autor de que se repitan bandos y leyes publicadas hace ya tanto tiempo que se han olvidado, nos muestra un afán por mantener vigentes las necesarias disposiciones para lograr el bien común.

En un momento dado, nuestro autor se percató de que todos sus escritos podían dar la impresión de que deseaba extralimitarse y como justificación, decía:

Si en algo me he excedido, la bondad de V. M. disculpará mis errores provenientes de entendimiento más no de voluntad, pues mis deseos no son otros que el que este México se conserve en la religión católica y en el pronto servicio y obediencia a los mandados de su rey y señor don Carlos cuarto y de sus supremos tribunales.⁷⁴

⁷³ Contestación de Guridi Alcocer al *Telégrafo Americano*, *Censor Extraordinario*, Cádiz, 1812, p. 46.

⁷⁴ AGI, México 1892, 27 julio 1804, Francisco Sosa, sobre San Agustín de las Cuevas.